Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono Logro Escolar

Última actualización: 14 septiembre, 2026

Descripción

Es un beneficio **al cual no se postula** y que forma parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. Está destinado a estudiantes menores de 24 años, **de entre quinto básico y cuarto medio** , que pertenezcan al 30 % de mejor rendimiento académico de su promoción.

El beneficio se otorga a estudiantes cuyas familias pertenezcan al 30 % más vulnerable de la población chilena, y se paga en dos tramos:

- **$85.057**: para estudiantes que se encuentren dentro del **primer 15 % de mejor rendimiento de su promoción**.
- **$51.036**: para estudiantes que se encuentren dentro del **segundo 15 % de mejor rendimiento de su promoción**.

Por ejemplo, si una familia tiene dos integrantes que se encuentran en el primer tramo y uno que pertenece al segundo, el bono será de **$221.150**, con el siguiente desglose:

$85.057 (primer tramo) + $85.057 (primer tramo) + $51.036 (segundo tramo).

El **bono es compatible con otras transferencias y subsidios otorgados por el Estado**, por lo que el pago podría resultar fusionado con las demás transferencias del grupo familiar.

A partir del **14 de septiembre de 2026**, el Bono Logro Escolar se pagará en la CuentaRUT de BancoEstado de cada beneficiaria o beneficiario informado.

Estudiantes de hasta 24 años que cumplan todos estos requisitos:

- Pertenecer al 30 % más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares, al 31 de marzo del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el bono. Si la cartola hogar indica que estás dentro del 40 %, **no implica necesariamente que estés dentro del 30 % más vulnerable** , según la Ley N° 20.595 y el reglamento del bono. Revisa tu tramo en Mi ChileAtiende con tu RUN y ClaveÚnica.
- Cursar entre 5º básico y 4º medio, durante el año inmediatamente anterior.
- Estar en el 30 % de mejor rendimiento académico de tu promoción o grupo de egreso durante el año anterior.
- Haber asistido a establecimientos de enseñanza básica o media, reconocidos por el Ministerio de Educación (Mineduc).

Consulta si recibirás el beneficio

Ingresa al **sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, escribe el RUT del alumno, alumna o de la persona que cobra los bonos del Subsistema Seguridades y Oportunidades, su fecha de nacimiento y haz clic en "Acceder". También puedes consultar con tu ClaveÚnica.

Importante: si necesitas más información, revisa las preguntas frecuentes.

Obtén más información

- La acreditación del rendimiento escolar se realiza de manera interna, a partir de información enviada por el Ministerio de Educación (Mineduc) al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- El bono se paga a través de BancoEstado.
- Si no tienes una cuenta bancaria vigente, necesitarás la cédula de identidad del receptor o receptora de pago para activar la CuentaRUT.

Lee el marco legal

- Ley Nº 20.595.
- Artículo 20 de la Ley Nº 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar.
- Reglamento del Decreto Supremo (DS) Nº 24 de Bonos por Esfuerzo y sus modificaciones.